

-.DECRETO Nº 034/2016.-

VISTO: La renuncia presentada por el Agente Municipal SOCCI, Armando Daniel; D.N.I. 21.401.092, el día 31 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que el precitado agente municipal se encontraba bajo el Régimen de Personal Contratado de esta Municipalidad, desde el 16 de diciembre de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016, fecha de vencimiento del mencionado Contrato.

Que el agente SOCCI, Armando Daniel, solicita la rescisión de su contrato a partir del 01 de enero de 2.016, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE** de baja de la Planta de Personal Contratado de esta Municipalidad, a partir del 01 de enero de 2.016, al agente SOCCI, Armando Daniel; D.N.I. 21.401.092 cuyo contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2016, por su renuncia al cargo.....

Art.2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas hasta la fecha precitada.....

Art. 3º: **RETROTRÁIGASE** los efectos del presente Decreto a 01 de Enero de 2016.....

Art. 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Enero de 2016.-.-.-.